

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDAInspecciones-Administraciones
de Aduanas e Impuestos
Especiales

ALGECIRAS

Edicto

Por el presente se comunica a doña María Isabel Rambla Martín Fontecha, cuyo último domicilio conocido era calle Huesca, número 73, Algeciras, que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha sido dictado, en el expediente número 170/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1. Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 82.400 pesetas; tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12, y de la que resulta responsable doña María Isabel Rambla Martín Fontecha en su calidad de autora.

2. Imponer una multa a doña María Isabel Rambla Martín Fontecha de 31.200 pesetas.

3. Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria.

4. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación de esta notificación. De no hacerlo en el indicado plazo se liquidará un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días, y si transcurrido éste no la hiciese efectiva, se procederá al cobro por vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración de Aduanas o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz, en el plazo de quince días a partir de la fecha de notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Algeciras, 23 de enero de 1984.—El Jefe de la Sección.—1.520-E.

BARCELONA

Por medio del presente se notifica a don Agapito Romero Díez, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Comercio, números 32-34, que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 446/1983, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 33.000 pesetas, y en el que figura como inculpaado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Supone la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º,

en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 24 de enero de 1984.—El Jefe de la Sección.—1.514-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 21/1984, en relación con la intervención de un automóvil «Ford Cortina», matrícula WCV-132-J, por supuesta infracción de su propietario Anid Noble, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 17 de enero de 1984.—El Administrador.—1.056-E.

Administraciones de Aduanas

MOTRIL

Se tramita en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 276/1983, en relación con la intervención de un remolque camping «Digue», matrícula 765LH7, por supuesta infracción de su propietario, Gerabo Moré, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en

pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 18 de enero de 1984.—El Administrador.—1.054-E.

*

Se tramita en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 28/1984, en relación con la intervención de un automóvil «Ford Transit», matrícula CHY-780, por supuesta infracción de su propietario Bahri Larbi, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 19 de enero de 1984.—El Administrador.—1.058-E.

*

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 27/1984, en relación con la intervención de un automóvil marca «BMW 315», matrícula CAD-207, por supuesta infracción de su propietario Taufid Jellal, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 19 de enero de 1984.—El Administrador.—1.057-E.

Tribunales de Contrabando

MADRID

Notificación de interposición de recurso

Desconociéndose el paradero de Julián Sánchez Abad, cuyo último domicilio conocido era en Esteban Collantes, 35, de Madrid, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Ad-

ministrativo Central, Contrabando, por don Antonio Eleuterio López, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 5 de octubre de 1983, al conocer del expediente 374/1980, por aprehensión de tabaco, se comunica a usted como parte interesada del mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso, durante un plazo de quince días para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 19 de enero de 1984.—El Secretario del Tribunal.—1.034-E.

Edictos citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Máximo González Hernández, cuyo último domicilio es desconocido, inculcado en el expediente número 174/82, instruido por aprehensión de turismo «Mercedes 300-D», matrícula HH-PY-459, mercancía valorada en 900.00 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 7 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las diez horas del día 29 de febrero de 1984, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Madrid, 17 de febrero de 1984.—El Secretario.—2.959-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Máximo González Hernández y Juan Benjamín Tirado Serén, cuyos últimos domicilios son desconocidos, inculcados en el expediente número 171/82, instruido por aprehensión de un turismo «Mercedes 450-SE», HH-UA-409, mercancía valorada en 950.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados que a las diez horas del día 29 de febrero de 1984, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por

medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Madrid, 17 de febrero de 1984.—El Secretario.—2.960-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Mariano Medina Blanco, cuyo último domicilio conocido era en Anzar, 30, bajo (Madrid), inculcado en el expediente número 293/80, instruido por aprehensión de aparatos musicales, mercancía valorada en 68.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las diez horas del día 29 de febrero de 1984, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Madrid, 17 de febrero de 1984.—El Secretario.—2.961-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Luis Prieto Blanco.

Nombre del representante en Sevilla: «Gestoría Ibáñez Escobar», calle Alfalfa, números 3 y 5, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión.

Cantidad de agua que se pide: 45,8 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadaíoz.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspon-

diente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 31 de enero de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego P. Fidalgo Bravo.—611-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

BARCELONA

Facultad de Derecho

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para nuevo título de Licenciado en Derecho por extravío del original a favor de don Marcos Subirana Santos, que le fue expedido con fecha 18 de noviembre de 1981.

Lo que se publica a los efectos de las posibles reclamaciones acerca del referido título extraviado.

Barcelona, 21 de diciembre de 1983.—La Secretaria, María Encarnación Roca Frias.—5.550-D.

AUTONOMA DE BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Médico Especialista en Rehabilitación de don Carlos Palazzi Coll, que fue expedido por la superioridad en fecha 23 de abril de 1974, registrado al folio 182 número 1.384, del Registro Especial del Ministerio y folio 5 número 79 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden ministerial de 9 de septiembre del año 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bellaterra, 13 de enero de 1984.—El Decano de la Facultad.—1.021-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Solicitud de permiso de investigación de hidrocarburos, ubicado en la zona C, subzona b

La Empresa Nacional de Investigación y Explotación de Petróleo, Sociedad Anónima (ENIEPSA), ha solicitado un permiso de investigación de hidrocarburos, situado en la zona C, subzona b, que a continuación se describe, en las longitudes referidas al meridiano de Greenwich:

Expediente número 1.355.—Permiso «Asturias F.», de 39.428,46 hectáreas, y cuyos límites son:

Vértice	Latitud N	Longitud O (Gw)
1	43° 50'	6° 05'
2	43° 50'	6° 03' 10,6''
3	43° 48'	6° 03' 10,6''
4	43° 48'	6° 01' 10,6''
5	43° 47'	6° 01' 10,6''
6	43° 47'	5° 59' 10,6''
7	43° 48'	5° 59' 10,6''
8	43° 48'	5° 54' 10,6''
9	43° 44'	5° 54' 10,6''
10	43° 44'	5° 53' 10,6''
11	43° 43'	5° 53' 10,6''
12	43° 43'	5° 51' 10,6''
13	43° 44'	5° 51' 10,6''
14	43° 44'	5° 50'
15	Línea de costa	5° 50'
16	Línea de costa	6° 05'

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 25 de la Ley de 27 de junio de 1974, para que en el plazo de dos meses a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución puedan presentarse otras propuestas en competencia y para que puedan formular oposiciones los que se creyeran con mayor derecho por invadir el área solicitada el de otro permiso de investigación o concesiones de explotación de hidrocarburos vigentes o en tramitación.

Madrid, 3 de febrero de 1984.—La Directora general, Carmen Mestre Vergara.—2.956-E.

Direcciones Provinciales

LA RIOJA

Sección de Industria

Por «Electra de Autol», con domicilio en Autol, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV a ET «Yeseras», en Autol, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1986, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1986, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular, por triplicado, las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.459.

Logroño, 7 de febrero de 1984.—El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—604-D.

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria, que, a partir del próximo día 28 del actual, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles, igualmente, que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema de mecanizado de ejercicio de derechos, es para las obligaciones emisión INI-1973, la número 00.20.10.03; para la emisión INI-1978, la número 00.20.10.08, y para la emisión INI-1983-1.ª, la número 00.20.10.14.

Emisiones INI Pesetas Integras

«Astilleros de Cádiz», 2.ª emisión	131,25
«Bazán», 1.ª emisión	137,50
«Calvo Sotelo», 2.ª emisión	27,50
«Celulosas», 2.ª emisión	168,75
«Elcano», 2.ª emisión	137,50
ENDESA, 6.ª emisión	131,25
ENDESA, 9.ª emisión	131,25
ENSIDESA, 4.ª emisión	27,50
ENSIDESA, 8.ª emisión	137,50
ENSIDESA, 9.ª emisión	131,25
ENSIDESA, 11.ª emisión	131,25
ENSIDESA, 22.ª emisión	131,25
ENSIDESA, 26.ª emisión	137,50
«Gesa», 2.ª emisión	27,50
«Hidrogalicia», 1.ª emisión	137,50
«Hidrogalicia», 2.ª emisión	131,25
«Hidrogalicia», 4.ª emisión	131,25
«Hidrogalicia», 5.ª emisión	131,25
«Iberia», 7.ª emisión	131,25
«Iberia», 10.ª emisión	131,25
«Iberia», 11.ª emisión	131,25
«Iberia», 14.ª emisión	168,75
«Intelhorce», 3.ª emisión	131,25
«Ribagorzana», 12.ª emisión	131,25
«Ribagorzana», 14.ª emisión	131,25
SACA, 1.ª emisión	137,50
INI, emisión 1973 (1)	312,50
INI, emisión 1978 (1)	2.750,00
INI, emisión 1983-1.ª (2)	3.250,00

(1) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones de las emisiones INI-1973 e INI-1978 han sido asumidos por el Estado en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982. (Sección anexo IV de dicha Ley.)

(2) El importe del cupón se pagará proporcionalmente según la fecha de suscripción del título.

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

La Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Central, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, Exterior de España, Hispano Americano, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya, y por lo que respecta a las obligaciones no asumidas por el Estado, también en el Instituto Nacional de Industria (Sección de Valores), calle Don Ramón de la Cruz, número 31.

Madrid, 6 de febrero de 1984.—Instituto Nacional de Industria.—1.243-A.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Dirección General de Inspección del Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Francisco Torrecillas Sánchez en el expediente número 410/82 del Registro General, correspondiente al número 30313/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo con fecha 7 de enero de 1983 en el expediente número 410/82 del Registro General, correspondiente al número 30313/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, ha sido sancionado con multa de 75.000 pesetas don Francisco Torrecillas Sánchez, con domicilio en calle González Cebrián, número 9, de Murcia, por venta de pan a precio ilícito y en local no autorizado para ello, y con fecha 31 de enero de 1984 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 3 de febrero de 1984.—El Director general, P. A., el Subdirector general de Normativa y Procedimiento, Manuel Blanco García

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a doña Filomena Martínez Barroso en el expediente número 1270/82 del Registro General, correspondiente al número 06/343/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo con fecha 26 de noviembre de 1982 en el expediente número 1270/82 del Registro General, correspondiente al número 06/343/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz ha sido sancionada con multa de 50.000 pesetas doña Filomena Martínez Barroso, con domicilio en calle Aflicidos, número 19, de Badajoz, por carencia del cartel de pesos y precios del pan y falta del libro y hojas de reclamaciones, y con fecha 31 de enero de 1984 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 3 de febrero de 1984.—El Director general, P. A., el Subdirector general de Normativa y Procedimiento, Manuel Blanco García

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Antonio Muñoz Arcos en el expediente número 1349/82 del Registro General, correspondiente al número 7/282/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo con fecha 24 de enero de 1983 en el expediente número 1349/82 del Registro General, correspondiente al número 7/282/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares, ha sido sancionado con multa de 200.000 pesetas don Antonio Muñoz Arcos, con domicilio en «Urbanización S'Alger», parcela 54, San Luis (Menorca), por venta a precios ilícitos de frutas, hortalizas y vino, carencia del cartel de pesos y precios del pan, falta de albarán de compra de patatas y productos tóxicos en establecimiento de alimentación, y con fecha 31 de enero de 1984 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 3 de febrero de 1984.—El Director general, P. A., el Subdirector general de Normativa y Procedimiento, Manuel Blanco García

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a doña Antonia Mas Rico en el expediente número 953/82 del Registro General, correspondiente al número 28/859/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo con fecha 9 de diciembre de 1982 en el expediente número 953/82 del Registro General, correspondiente

diente al número 28/859/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 60.000 pesetas doña Antonia Mas Rico, con domicilio en calle Alcalá, número 104, Madrid, por venta a granel de aceite, y con fecha 12 de diciembre de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 6 de febrero de 1984.—El Director general, P. A., el Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Diego Blanco Torrecilla en el expediente número 1073/83 del Registro General, correspondiente al número 28/560/83-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo con fecha 23 de noviembre de 1983 en el expediente número 1073/83 del Registro General, correspondiente al número 28/560/83-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas don Diego Blanco Torrecilla, con domicilio en Enrique Velasco, 47, Madrid, por irregularidades en la reparación de un vehículo automóvil y oposición a la labor inspectora, y con fecha 21 de diciembre de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 6 de febrero de 1984.—El Director general, P. A., el Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Bodegas el Monte» en el expediente número 173/82 del Registro General, correspondiente al número 28/004/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo con fecha 8 de octubre de 1982 en el expediente número 173/82 del Registro General, correspondiente al número 28/004/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 75.000 pesetas, «Bodegas el Monte», con domicilio en plaza de la Constitución, 11 Alcorcón (Madrid), por venta de aceite a granel, y con fecha 20 de diciembre de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 6 de febrero de 1984.—El Director general, P. A., el Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a José Sánchez Laveda, S. A., en el expediente número 1593/82 del Registro General, correspondiente al número 30-308/80 y ac. de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el

Consumo con fecha 28 de noviembre de 1982 en el expediente número 1593/82 del Registro General, correspondiente al número 30-308/80 y ac. de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, ha sido sancionada con multa de 150.000 pesetas «José Sánchez Laveda, S. A.», con domicilio en Jumilla (Murcia), por infracción en materia de normalización comercial de conservas de alcachofas y cardos e irregularidades en el etiquetado de mermelada, y con fecha 20 de diciembre de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 6 de febrero de 1984.—El Director general, P. A., el Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a doña Marta Rosario Paredes Sánchez en el expediente número 1263/82 del Registro General, correspondiente al número 6188/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo con fecha 14 de diciembre de 1982 en el expediente número 1263/82 del Registro General, correspondiente al número 6188/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz, ha sido sancionada con multa de 60.000 pesetas doña María Rosario Paredes Sánchez, con domicilio en plazuela de la Concepción, 10, Quintana de la Serna (Badajoz), por adelantamiento de balanzas, y con fecha 14 de diciembre de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 6 de febrero de 1984.—El Director general, P. A., el Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Pablo Gómez Santos en el expediente número 1015/82 del Registro General, correspondiente al número 10/124/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Cáceres

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo con fecha 24 de enero de 1983 en el expediente número 1015/82 del Registro General, correspondiente al número 10/124/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Cáceres, ha sido sancionado con multa de 150.000 pesetas don Pablo Gómez Santos, con domicilio en Casar (Cáceres), calle Sanguino, número 38, por venta a granel de leche fresca y fraude en la calidad, y con fecha 31 de enero de 1984 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 7 de febrero de 1984.—El Director general, P. A., el Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

BENALMADENA (MÁLAGA)

Notificación de embargo de bienes inmuebles a deudores de paradero desconocido

En el expediente de apremio que instruye esta Agencia Ejecutiva contra don Pierre Bross, con fecha de hoy he dictado la siguiente:

«Diligencia: Tramitándose en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio contra don Pierre Bross, mayor de edad, Cirujano Dentista, de nacionalidad francesa y domiciliado en Casablanca (Marruecos), por débitos a este Ayuntamiento, por el concepto: Contribuciones especiales por las obras de "Urbanización de un tramo de carretera de acceso entre la urbanización Bonanza y el arroyo del Saltillo", correspondiente al ejercicio de 1975, según certificación número 132/1977, que ascienden a la cantidad de veintiuna mil cuatrocientas sesenta y una (21.461) pesetas, incluido principal, recargos y costas del expediente a resultas, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables preferentes,

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al citado deudor, que a continuación se describen:

1) Urbana.—Parcela de terreno procedente de la hacienda de campo denominada Nuestra Señora del Carmen, partido de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Tiene forma irregular y linda: Al Norte, en línea recta de treinta y siete metros sesenta centímetros de longitud, limita con terrenos de la finca matriz; al Sureste, en línea recta de cuarenta y ocho metros, setenta y cinco centímetros de longitud, limita con la parcela que se segrega y vende al señor Bross; al Suroeste, en línea curva de diecisiete metros diecisiete centímetros de desarrollo, limita con caminos de la finca matriz, y al Oeste, en línea curva de doce metros treinta y siete centímetros de desarrollo que se continúa por una línea recta de dieciséis metros setenta y cinco centímetros de longitud, limita con terrenos de la finca matriz. Ocupa una extensión superficial de novecientos metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 44, folio 181, finca número 2.424, inscripción primera.

2) Urbana.—Parcela de terreno procedente de la hacienda de campo denominada de Nuestra Señora del Carmen, partido de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Tiene forma irregular, y linda: Al Norte, en línea recta de cuarenta y ocho metros setenta y cinco centímetros de longitud, limita con parcela segregada y vendida al señor Bross; al Noroeste, en línea recta de treinta y ocho metros setenta centímetros de longitud, que se continúa por otra línea recta de tres metros cuarenta y cinco centímetros de longitud, con terrenos de la finca matriz; al Sureste, en línea recta de diecisiete metros diez centímetros de longitud, que se continúa por una línea curva de tres metros seis centímetros de desarrollo, que se continúa por otra línea recta de quince metros quince centímetros de longitud, limita con terrenos propiedad de don Jean Joseph Lelais, y al Suroeste, en línea recta de trece metros treinta centímetros de longitud, que se continúa por una línea curva de dos metros ochenta y cuatro centímetros de desarrollo, limita con terrenos de la finca matriz. Ocupa una extensión superficial de mil cincuenta metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 44, folio 185, finca número 2.425.

Del citado embargo se efectuará la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga).

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia al deudor don Pierre Bross, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, si los hubiere, con la advertencia a todos que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; líbrese, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Alcaldía-Presidencia para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.»

En cumplimiento de lo anteriormente acordado, se le notifica al deudor interesado, don Pierre Bross, mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», de conformidad con lo establecido en el número 2 de la regla 55 de la vigente Instrucción de Recaudación y Contabilidad; significándole que contra este acto puede interponerse, en su caso, recurso de alzada, ante el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de la presente notificación en el citado «Boletín Oficial», debiéndose acompañar la prueba documental pertinente, cuyo recurso se resolverá en el plazo de quince días siguientes al de su presentación; quedando advertido el reclamante de su obligación de personarse en el Ayuntamiento, dentro de los tres días siguientes al término del plazo últimamente indicado, para ser notificado de la resolución recaída, y si no lo hiciera, se tendrá por efectuada la notificación (artículo 187 del Reglamento General de Recaudación).

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá, en su caso, en los términos y condiciones señalados en los artículos 190, 191 y concordantes del Reglamento General de Recaudación.

Benalmádena, 19 de diciembre de 1983.—La Agente ejecutiva, María Victoria Díaz Marco.—1.293-E.

En el expediente de apremio que instruye esta Agencia Ejecutiva contra don André Noel y doña Bernardette Rousseau, con fecha de hoy, he dictado la siguiente:

«Diligencia: Tramitándose en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio contra don André Noel y doña Bernardette Rousseau, mayores de edad, de nacionalidad belga, él Dentista, y domiciliados en La Planté, Namur (Bélgica), por débitos a este Ayuntamiento, por el concepto "Contribuciones especiales por obras de urbanización de la avenida de Santa Ana, primera y segunda fases", correspondientes al ejercicio de 1978, según certificación número 788/1978, que ascienden a la cantidad de cuarenta y seis mil setecientos cinco (46.705) pesetas, incluido principal, recargos y costas del expediente a resultas, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables preferentes.

Declaro embargado el inmueble perteneciente al citado deudor, que a continuación se describe:

Urbana.—Parcela de terreno de regadío en el partido Arroyo de la Miel, conocido por "El Prado", término de Benalmádena. Señalada con la letra A en el plano de parcelación de la finca matriz. Mide una extensión superficial de dos mil metros cuadrados, y linda: Al Norte, con el camino de la Fabriquilla; al Sur, con resto de la finca matriz en parcela letra E del plano de parcelación que se vende al señor Guyaux; al Oeste, con camino de servidumbre de tres metros de ancho, que desde el camino de la Fabriquilla

sirve de acceso a parcelas de esta misma matriz, y que la separa de resto de la finca matriz en la parcela C del plano de parcelación citado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 56, folio 184, finca número 3.037, inscripción primera.

Del citado embargo se efectuará la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga).

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia al deudor don André Noel y doña Bernardette Rousseau, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, si los hubiere, con la advertencia a todos que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; líbrese, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Alcaldía-Presidencia para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.»

En cumplimiento de lo anteriormente acordado, se le notifica al deudor interesado, don André Noel y doña Bernardette Rousseau, mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», de conformidad con lo establecido en el número 2 de la regla 55 de la vigente Instrucción de Recaudación y Contabilidad; significándole que contra este acto puede interponerse, en su caso, recurso de alzada, ante el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de la presente notificación en el citado «Boletín Oficial», debiéndose acompañar la prueba documental pertinente, cuyo recurso se resolverá en el plazo de quince días siguientes al de su presentación; quedando advertido el reclamante de su obligación de personarse en el Ayuntamiento, dentro de los tres días siguientes al término del plazo últimamente indicado, para ser notificado de la resolución recaída, y si no lo hiciera, se tendrá por efectuada la notificación (artículo 187 del Reglamento General de Recaudación).

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá, en su caso, en los términos y condiciones señalados en los artículos 190, 191 y concordantes del Reglamento General de Recaudación.

Benalmádena, 19 de diciembre de 1983.—La Agente ejecutiva, María Victoria Díaz Marco.—1.292-E.

En el expediente de apremio que instruye esta Agencia Ejecutiva contra don Oskar Helmer Andersen, con fecha de hoy he dictado la siguiente:

«Diligencia: Tramitándose en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio contra don Oskar Helmer Andersen por débitos a este Ayuntamiento, por el concepto: "Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos (plusvalía)", correspondiente al expediente número 263 de 1970, según certificación de descubierto número 273 de 1978, que asciende a la cantidad de veintiséis mil setecientos veinte (26.720) pesetas, incluido principal, recargos y costas del expediente a resultas, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables preferentes.

Declaro embargado el inmueble perteneciente al citado deudor, que a continuación se describe:

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la finca denominada Torremuelle, situada en el término municipal de Benalmádena. Es la parcela número 13 de la manzana F de la parcelación de la finca matriz. Linda: Por el Norte, con camino de acceso y con la parcela número 12; por el Sur, con la parcela número 14;

por el Este, con las parcelas aludidas, números 12 y 14, y por el Oeste, con camino de acceso, y mide una extensión superficial de 633 metros cuadrados.

Todas las parcelas aludidas pertenecen a la manzana F.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 175, folio 239, finca número 7.011, inscripción segunda.

Del citado embargo se efectuará la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga).

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia al deudor don Oskar Helmer Andersen, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, si los hubiere, con la advertencia a todos que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; líbrese, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Alcaldía-Presidencia para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.»

En cumplimiento de lo anteriormente acordado, se le notifica al deudor interesado, don Oskar Helmer Andersen, mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», de conformidad con lo establecido en el número 2 de la regla 55 de la vigente Instrucción de Recaudación y Contabilidad; significándole que contra este acto puede interponerse, en su caso, recurso de alzada, ante el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de la presente notificación en el citado «Boletín Oficial», debiéndose acompañar la prueba documental pertinente, cuyo recurso se resolverá en el plazo de quince días siguientes al de su presentación; quedando advertido el reclamante de su obligación de personarse en el Ayuntamiento, dentro de los tres días siguientes al término del plazo últimamente indicado, para ser notificado de la resolución recaída, y si no lo hiciera, se tendrá por efectuada la notificación (artículo 187 del Reglamento General de Recaudación).

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá, en su caso, en los términos y condiciones señalados en los artículos 190, 191 y concordantes del Reglamento General de Recaudación.

Benalmádena, 21 de diciembre de 1983.—La Agente ejecutiva, María Victoria Díaz Marco.—1.294-E.

GETAFE

Por el Ayuntamiento Pleno de Getafe, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de noviembre de 1983, se acordó aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior del Suelo Urbano de Getafe en la zona 19 —Investigaciones Mineras—. Adaro, subzona B: Ampliación.

En virtud de lo determinado en el artículo 41, párrafo 1, de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976 y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete el referido expediente a información pública durante un mes, en cuyo periodo podrá examinarse por los interesados en la Secretaría General en horas hábiles y formular las alegaciones que considere pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, 1 de diciembre de 1983.—El Alcalde.—9.939-A.

VIGO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 20 de diciembre último, prestó aprobación inicial a las modificaciones introducidas en el Plan Especial de

Protección de Edificios, Conjuntos y Elementos a Conservar en Vigo, aprobado inicialmente en la sesión plenaria de 30 de junio de 1983, de acuerdo con la documentación elaborada por el Arquitecto don José A. López Candeira.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento se somete nuevamente el referido Plan a información pública por el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, verificándose el cómputo del plazo desde la posterior inserción en estas publicaciones oficiales.

La documentación se encuentra a disposición del público en la oficina municipal de Información.

Vigo, 10 de febrero de 1984.—El Alcalde, Manuel Soto Ferreiro.—2.508-C.

GALICIA

Delegaciones Territoriales de Industria y Energía

ORENSE

La Delegación Territorial de Industria de la Junta de Galicia, en Orense, hace saber que como consecuencia del resultado del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 214 de 7 de septiembre de 1983, celebrado en dicha Delegación Territorial el día 9 de noviembre de 1983, ha quedado franco y registrable en la superficie que se indica, el terreno correspondiente a los registros mineros que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 2.063. «Santa María». Estaño. 8. Beariz.
- 2.128. «Carmen». Estaño. 65. Irijo.
- 2.322. «San Juan». Wolfram. 18. Baltar.
- 2.378. «Santa Rita». Wolfram. 40. Baltar.
- 2.557. «Chepi». Wolfram. 70. Baltar.
- 2.564. «Nando». Wolfram. 70. Baltar.
- 2.776. «Antoñita». Wolfram y Sr. 112. Blancos.
- 3.009. «La Zarina». Estaño y Wm. etc. 53. Calvos de Randín.
- 3.090. «Roncudo». Estaño y Wm. etc. 36. Monterrey.
- 4.096. «Ampliación a Viana». Estaño y Wm. 6. La Mezquita.
- 4.103. «Guinzo de Limia». Carbón. 492. Ginzo de Limia, etc.
- 4.104. «Arnuid». Carbón. 114. Junquera de Espadañedo.
- 4.105. «Paderne de Alláriz». Carbón. 105. Paderne de Alláriz.
- 4.152. «Tamar». Pizarra. 30. Rubiana de Valdeorras.
- 4.173. «Moura». Granito Ornamental. 2. Nogueira de Ramuín.
- 4.190. «Manzaneda». Pizarra. 101. Laza, Manzaneda, etc.
- 4.223. «Landesa I». 1.ª fracción. Pizarra.
- 4.223. «Landesa I». 1.ª fracción. Pizarra. 128. Rubiana, El Barco y Carballeda de Valdeorras.
- 4.223. «Landesa I». 2.ª fracción. Pizarra. 1. Rubiana.
- 4.224. «Landesa II». 1.ª fracción. Pizarra. 117. Rubiana y El Barco.
- 4.226. «Alejandro». Sección C. 900. Villamartín de Valdeorras y La Rúa.
- 4.232. «Las Chairas». Cuarzo. 128. La Gudiña y Viana del Bollo.
- 4.247. «Chisquero». Cuarzo. 78. Viana del Bollo.
- 4.248. «Maceda Río Sil». Sección C. 072. Parada del Sil.
- 4.249. «Lovios-Bangueses». Sección C. 1.930. Celanova y otros.
- 4.255. «Leorense I». Sección C. 324 Rubiana.
- 4.292. «Baltar». Sección C. 070. Muíños, Calvos de Randín.
- 4.297. «Fe». Sección C. 2. Lovios.

- 4.308. «Quintela». Granito ornamental. 3. Leiro.
- 4.310. «San Cosme». Granito ornamental. 2. Leiro y Carballeda de Avia.
- 4.450. «Nogueira de Ramuín». Sección C. 260. Esgos, Teijeira, etc.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 73 y 140 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 15 de noviembre de 1983.—El Delegado territorial de Industria, Alfredo Cacharro Pardo.—877-E.

Solicitudes de concesiones directas de explotación minera

La Delegación Provincial de Industria de la Junta de Galicia en Orense hace saber: Que han sido solicitados las siguientes concesiones directas de explotación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

- 4.376. «Valdemiguel». Pizarra. 6. Carballeda de Valdeorras.
- 4.372. «Cortello». Pizarra. 5. Carballeda de Valdeorras.
- 4.373. «As Forcadas-Valdadal». Pizarra. 8. Carballeda de Valdeorras.
- 4.377. «A Fraguíña». Pizarra. 8. Carballeda de Valdeorras.
- 4.374. «Os Callos». Pizarra. 15. Carballeda de Valdeorras.
- 4.375. «Pozo do Inferno». Pizarra. 6. Carballeda de Valdeorras.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 70.2 y 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 13 de enero de 1984.—El Delegado provincial de Industria, Alfredo Cacharro Pardo.—2.293-E.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación.

Expediente número 2.234-AT.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», Sáenz Díez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: Zaparín, Torre Fondevila, Piñón, Raiña, Cerdeira y Carballeda, del municipio de Cortegada.

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales: Centro de transformación aéreo, tipo intemperie sobre apoyos de hormigón, de 50 kilovoltios amperios 20.000/380-220 V, instalado en Zaparín (Cortegada). Acometida aérea a 20 kV, en conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea media tensión existente «Cartelle-Cortegada» y término en el C. T. proyectado. Longitud total 1.672 metros.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 9.667.914 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Curros Enriquez, 1. 4.º, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 20 de enero de 1984.—El Delegado Territorial, Alfredo Cacharro Pardo. 336-2.

Servicios Territoriales de Industria

LUGO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 1.635 A. T.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa», Fernando Macías, 2, La Coruña.

B) Emplazamiento: Viña Vella, punto kilométrico 2, de la línea férrea Monforte-Vigo, Ayuntamiento de Monforte.

C) Finalidad: Aumentar la capacidad de distribución y la calidad del suministro de la red de 20 KV en los municipios de Monforte y limitrofes.

D) Características principales: La subestación dispone de dos tensiones, 132 y 20 kilovoltios, la parte correspondiente a 132 kilovoltios irá a la intemperie y la de 20 KV, en el interior de una edificación, y estará formado por celdas metálicas.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 100.306.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Gil Yuste, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de dicho anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugo, 17 de enero de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—261-2.

ORENSE

Solicitud de concesión directa de explotación

El Servicio Territorial de Industria de la Junta de Galicia en Orense hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número, 4.370; nombre, «Valdacunca»; mineral, pizarra ornamental y demás recursos Sección C; cuadrículas, 5; y términos municipales, Carballeda de Valdeorras (Orense) y Puente de Domingo Flórez (León).

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 101.5 y 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 10 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Alfredo Cacharro Pardo.—972-E.

Solicitudes de permisos de investigación minera

El Servicio Territorial de Industria de la Junta de Galicia en Orense hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

- 4.385. «Balboa». Granito ornamental. 1. Leiro.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 101.5 y 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 18 de diciembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Alfredo Cacharro Pardo.—2.294-E.

El Servicio Territorial de Industria de la Junta de Galicia en Orense hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

4.386. «Outeiral». Granito ornamental. 1. Leiro.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 101.5 y 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 16 de diciembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Alfredo Cacharro Pardo.—2.295-E.

El Servicio Territorial de Industria de la Junta de Galicia en Orense hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

4.387. «As Cuartas III». Pizarras y demás recursos selección C. 4. Carballeda de Valdeorras.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 101.5 y 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 16 de diciembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Alfredo Cacharro Pardo.—2.296-E.

ANDALUCIA

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CADIZ

Solicitud de tres permisos de investigación minera

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía en Cádiz hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

1.223. «El Puerto, Fracción Primera». Recursos Sección C). 270 cuadrículas. Jerez de la Frontera. 244, del 24 de octubre de 1983.

1.224. «El Puerto, Fracción Segunda». Recursos Sección C). 288 cuadrículas. Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María. 244, del 24 de octubre de 1983.

1.225. «El Puerto, Fracción Tercera». Recursos Sección C). 288 cuadrículas. Jerez de la Frontera. 244, del 24 de octubre de 1983.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 70 y 85 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 24 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial.—1.394-E.

CORDOBA

Solicitud de permiso de investigación

El Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número, 12.865; nombre, «La Sima»; mineral, mármol y calizas marmóreas, y término municipal de Cabra.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 23 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Rodríguez Boti.—1.395-E.

GRANADA

Renuncias parciales de permisos de investigación minera

El Servicio Territorial de la Consejería de Política Territorial y Energía de Granada, hace saber que con fecha 14 de diciembre de 1983 y por el Director general de Infraestructura y Energía, ha sido aceptada la renuncia parcial del permiso de investigación denominado «Ugíjar» número 29.925, extendiéndose la nueva designación sobre una superficie de 48 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público de conformidad con lo estipulado en el artículo 102 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, no admitiéndose nuevas solicitudes sobre la superficie renunciada hasta que no sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 38 de la vigente Ley de Minas.

Granada, 4 de enero de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.—1.396-E.

MÁLAGA

Solicitudes permisos de investigación

La Sección de Minas de Málaga de la Consejería de Política Territorial y Energía hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

6.358. «Jubrique». Sección C). 300. Estepona, Benahavís, Igualeja, Pujerra y otros.

6.359. «Benahavís». Sección C). 300. Tolox, Istán, Parauta, Igualeja y Benahavís.

6.060. «Casares». Sección C). 135. Estepona, Casares, Genalguacil y Jubrique.

6.361. «Istán». Sección C). 240. Istán, Tolox, Monda, Benahavís y Marbella.

6.362. «Ojén». Sección C). 188. Ojén, Marbella, Mijas, Alhaurín del Grande, Coín y Monda.

6.367. «Lorena». Talco y Sección C). 83. Ojén, Istán, Parauta y Tolox.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 19 de diciembre de 1983.—El Ingeniero de la Sección de Minas.—848 E.

ARAGON

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «E. R. Z., S. A.», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejorar y ampliar el suministro eléctrico en la zona del término municipal de Sariñena.

Características: Expediente AT-127/83. Línea aérea a 25 KV de 1.594 metros de longitud; con origen en apoyo línea a centro transformador «Junqueras» y final en apoyo línea a centro transformador 7.271. «Los Cuadrones»; conductores de aluminio-acero, LA-56 de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas de 2 y 3 elementos, «Esa» 1.507; apoyos de H. A. V. y metálicos. Presupuesto: 2.356.061 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 28 de diciembre de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—19-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Prefabricados Fraga». Fraga.

Finalidad: Dotar de suministro eléctrico en baja tensión a las instalaciones de la fábrica en el término municipal de Fraga.

Características: Expediente AT-121/83.—Línea aérea a 25 KV, con un primer tramo aéreo de 450 metros de longitud y un segundo tramo subterráneo de 120 metros de longitud; con origen en línea propiedad del «Grupo Litera 2» y final en fábrica «Prefragas»; conductores de aluminio, 18/30 KV, aisladores de vidrio apoyo 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados, aluminio, 18/30 KV, aisladores de vidrio apoyos hormigón.

Estación transformadora «Prefraga» de tipo aéreo de 160 KVA, relación de transformación 25.000 ± 2,5 ± 5 por 100/230 390 voltios, con sus protecciones correspondientes.

Presupuesto: 1.485.100 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 27 de diciembre de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—14-D.

ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA

Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se anula el concurso de las obras para terminación del nuevo edificio RTVE en Pozuelo de Alarcón (Madrid)

La Dirección General del Ente Público Radiotelevisión Española, ante las dificultades técnicas surgidas para la ejecución de las obras para terminación del nuevo edificio RTVE en Pozuelo de Alarcón (Madrid), ha resuelto anular la convocatoria del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 34, del día 9 de febrero de 1984, para la realización de las citadas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de febrero de 1984.—El Presidente, Eduardo Gorostiza.—1.572A.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**

BARCELONA

Aviso

Esta Junta Sindical, en sesión del día de hoy, ha acordado autorizar, de conformidad con las autorizaciones a tal efecto concedidas por la Dirección del Tesoro y Política Financiera con fechas 17 de noviembre de 1983 y 9 de febrero de 1984, la subasta de los títulos-valores propiedad de «Crecinco, Fondo de Inversión Mobiliaria», que se expresan a continuación:

4.245 acciones nominativas de 500 pesetas de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, números 456.001 al 460.000, 511.701 al 511.900, 528.901 al 528.940 y 542.446 al 542.450, de «Babcock Wilcox, Sociedad Anónima», al cambio mínimo de una peseta por acción.

18.381 acciones al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, números 4 al 4.532, 5.001 al 13.000, 182.608 al 184.369 y 175.089 al 179.188, de «Euroliga, S. A.», al cambio mínimo de una peseta por acción.

20.000 obligaciones, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 74.039 al 94.038, emisión 28 de marzo de 1979, de «Unión Cerrajería, S. A.», al cambio del 80 por 100 mínimo.

1.000 obligaciones, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1.017.465 al 1.018.464, emisión abril 1976, de «Galerías Preciados, S. A.», al cambio del 70 por 100 mínimo.

483 obligaciones, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 17.632 al 18.114, emisión 14 de julio de 1980, de «Torras Hostench, S. A.», al cambio de una peseta mínimo.

La subasta tendrá lugar el día 20 de marzo de 1984, a las once quince horas de la mañana, en el salón de contratación de la Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, inmediatamente después de finalizada la sesión bursátil, y se ajustará a lo dispuesto en los artículos 250 y siguientes del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, a cuyos efectos se determina:

a) Los cambios mínimos a que podrán ser adjudicados los valores que se subastan son los anteriormente expresados.

b) Podrán concurrir a la puja todas aquellas personas que tengan capacidad para obligarse.

c) Las solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 255 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, se efectuarán con intervención de Agentes de Cambio y Bolsa, mediante pliego cerrado que será admitido en la Secretaría de esta Junta Sindical entre las setenta y dos y las veinticuatro horas anteriores al comienzo de la subasta.

d) Las correspondientes adjudicaciones se harán el mayor tipo de cambio puesto por cada solicitante, tras la apertura por el rematador de los pliegos presentados. En igualdad de condiciones tendrá preferencia el pliego que hubiera sido presentado antes.

e) La parte o, en su caso, la totalidad de los títulos adjudicados se efectuará por remates verbales, según el procedimiento previsto en el artículo 257 del vigente Reglamento de Bolsa.

f) Para tomar parte en la subasta será necesario valerse de Agente de Cambio y Bolsa, tanto para las solicitudes por pliego como para las verbales.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 253 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio.

Barcelona 22 de febrero de 1984.—El Síndico-Presidente.—El Secretario.—991-16.

BILBAO

**Admisión de valores a la cotización
— oficial**

(Banco de Fomento)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlos en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 5.000.000 de bonos de Caja, serie XXII, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 5.000.000, al interés anual bruto de 13 por 100, pagadero por semestres, los días 10 de septiembre y 10 de marzo de cada año, a partir del 10 de septiembre de 1983; amortizables el día 10 de marzo de 1986, reservándose el Banco la facultad de anticipar total o parcialmente esta amortización, títulos que han sido emitidos y puestas en circulación por el Banco de Fomento, mediante escritura pública del 10 de marzo de 1983.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 1 de febrero de 1984.—El Secretario, Ramón María Bergareche.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Fiorentino de Lecanda.—2.533-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 6 de febrero del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Banco de Santander, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 3 de mayo de 1983: 1.729.492 bonos de la 4.ª emisión, abril de 1983, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 9.852.705 al 11.582.196, ambos inclusive, que devengarán un interés anual del 12 por 100, pagadero por semestres vencidos, los días 17 de abril y 17 de octubre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de 17 de octubre de 1983, y cuya amortización se realizará en el plazo de cinco años, desde la fecha de emisión mediante pago en efectivo del nominal, reservándose la Entidad emisora el derecho a la amortización total o parcial durante los treinta días naturales siguientes a aquel en que se cumplan los tres años desde la fecha de emisión, mediante reembolso en efectivo y al cambio del 101 por 100 sin deducción alguna, y sin perjuicio de los demás medios legales previstos para la amortización anticipada. Dichos bonos son convertibles en acciones en las condiciones que se estipulan en el expositivo primero, letra «G», de la escritura de emisión.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de febrero de 1984.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—El Secretario, Rafael Boulet Sirvent.—2.243-C.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa, de 11.849.808 acciones nominativas, de 250 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 118.498.078 al 130.347.883, emitidas por el «Banco Español de Crédito, S. A.».

Barcelona, 8 de febrero de 1984.—El Síndico-Presidente.—824-16.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa, de las 1.948.492 acciones nominativas, serie A, de 500 pesetas nominales cada una,

totalmente desembolsadas, números 9.488.457 al 11.416.948, emitidas por «Tabacalera, S. A.».

Barcelona, 8 de febrero de 1984.—El Síndico-Presidente.—828-18.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de los 5.000.000 de bonos de Caja simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, serie XXII, números 1 al 5.000.000, emitidos mediante escritura de 10 de marzo de 1983, por el «Banco de Fomento, Sociedad Anónima».

Barcelona, 8 de febrero de 1984.—El Síndico-Presidente.—829-16.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa, de 1.555.476 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas números 4.438.858 al 5.992.333, emitidas por la «Compañía Valenciana de Cementos Portland, S. A.».

Barcelona, 8 de febrero de 1984.—El Síndico-Presidente.—830-16.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de los 5.000.000 de bonos de Tesorería, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 5.000.000, emisión mayo de 1983, emitidos mediante escrituras de 5 de mayo y 21 de junio de 1983, por el «Banco de Vizcaya, S. A.».

Barcelona, 15 de febrero de 1984.—El Síndico-Presidente.—825-16.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de las 200.000 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, emisión febrero de 1983, números 1 al 200.000, emitidas con fecha 26 de febrero de 1983, mediante escritura de 23 de febrero de 1983, por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (FECSA).

Barcelona, 15 de febrero de 1984.—El Síndico-Presidente.—826-16.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de las 34.100 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 341.001 al 375.100, emitidas por «Electro Metalúrgica del Ebro, S. A.».

Barcelona, 15 de febrero de 1984.—El Síndico-Presidente.—827-16.

BANCO DE ESPAÑA

CACERES

Extraviados pagarés del Tesoro números 762, 763 y 764, por importe de 1.000.000 de pesetas cada uno, extendidos a la orden de don Juan Pinilla Naval Moral y endosados a «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», emitidos el 15 de abril de 1983, vencimiento 13 de abril de 1984, se expedirán duplicados transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según resolución de 29 de julio de 1983 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Cáceres, 14 de febrero de 1984.—El Director de la sucursal, César Gómez Gómez.—815-8.

**BANCO COMERCIAL
TRANSATLANTICO**

Habiéndose extraviado el certificado de depósito número 015123, de 1.000.000 de pesetas, extendido con fecha 30 de julio de

1983 y vencimiento de 30 de julio de 1984, en fecha de hoy se hace público para quien se crea con derecho a reclamar que lo verifique en el plazo de treinta días, advirtiéndose que transcurridos los mismos sin reclamación de terceros se considerará nulo el expresado certificado, extendiéndose duplicado del mismo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de febrero de 1984.—2.124-C.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en las oficinas del Banco, paseo de Recoletos, 10, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias, 3,50 por 100 libras de impuestos, que deberán ser amortizadas.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán, a la par, desde el día 1 de junio próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 13 de febrero de 1984.—El Secretario general.—781-5.

BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO

Extraviados los certificados de depósito:

Serie E, número 21.294, de 200.000 pesetas, vencimiento 17 de enero de 1984.

Serie E, número 80.874, de 750.000 pesetas, vencimiento 3 de mayo de 1985.

Se expedirá duplicado de los mismos, a los efectos oportunos, si dentro del plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio no se produce reclamación de tercero, quedando el Banco exento de toda responsabilidad derivada de los citados extravíos.

Madrid, 16 de febrero de 1984.—Secretaría general.—2.107-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL, S. A.

Convocatoria de la Asamblea general de tenedores de bonos de caja, 23.ª emisión, febrero 1982

Se comunica a los tenedores de bonos de caja del «Banco Intercontinental Español, S. A.», 23.ª emisión, de febrero de 1982, que por no haberse solicitado el número suficiente de tarjetas de asistencia para poder celebrar válidamente la Asamblea general de bonistas, convocada para el día 27 de febrero de 1984, se reunirá ésta en segunda convocatoria el día 30 de marzo de 1984, a las once horas, en el domicilio social del «Banco Intercontinental Español, S. A.», paseo de la Castellana, número 29, tal como estaba previsto y con arreglo al mismo orden del día de la primera convocatoria.

Madrid, 23 de febrero de 1984.—El Consejo de Administración.—2.519-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL, S. A.

Convocatoria de la Asamblea general de tenedores de bonos de caja, 25.ª emisión, enero de 1983

Se comunica a los tenedores de bonos de Caja del «Banco Intercontinental Español, S. A.», 25.ª emisión, de enero de 1983, que por no haberse solicitado el número suficiente de tarjetas de asistencia para poder celebrar válidamente la Asamblea general de bonistas, convocada para el día 28 de febrero de 1984, se reunirá ésta, en segunda convocatoria, el día 31 de marzo de 1984, a las once horas, en el domicilio social del «Banco Intercontinental Español, S. A.» (paseo de la Castellana, número 29), tal como estaba previsto y con arreglo al mismo orden del día de la primera convocatoria.

Madrid, 23 de febrero de 1984. El Consejo de Administración.—2.520-C.

EDIFICIOS GRANADA, S. A.

Se hace público que la Junta general extraordinaria de la Compañía mercantil «Edificios Granada, S. A.», celebrada en el domicilio social el día 15 de diciembre de 1983, acordó reducir el capital social en la suma de 60.300.000 pesetas.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 98 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 4 de enero de 1984.—El Consejero delegado.—2.239-C.

1.ª 25-2-1984

BOLSA MADERERA, S. A.

En la Junta general y extraordinaria de la Sociedad «Bolsa Maderera, Sociedad Anónima», celebrada el día 1 de septiembre de 1983, se ha acordado la liquidación de la misma, lo que se comunica en cumplimiento de la Ley vigente.

Madrid, 16 de febrero de 1984.—2.103-C.

TECNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 2 de enero de 1984, se ha adoptado el acuerdo de proceder a la reducción del capital social de 15.080.000 pesetas que, como consecuencia de la misma, queda fijado en 16.120.000 pesetas.

Santander, 16 de febrero de 1984.—2.228-C.

2.ª 25-2-1984

PUIGCERDA RESIDENCIAL, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía mercantil «Puigcerdá Residencial, S. A.», en su sesión celebrada el día 13 de febrero de 1984, tomó el acuerdo de fusión por absorción con la Compañía mercantil «Promotora Balear, S. A.», siendo la Sociedad absorbente «Puigcerdá Residencial, Sociedad Anónima», que se hará cargo del activo y pasivo de la Sociedad absorbida «Promotora Balear, S. A.», quedando por tanto esta última disuelta, todo ello de conformidad con el artículo 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de febrero de 1984.—823-16.

2.ª 25-2-1984

PROMOTORA BALEAR, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía mercantil «Promotora Balear, S. A.», en su sesión celebrada el día 13 de febrero de 1984, tomó el acuerdo de fusión por absorción con la Compañía mercantil «Puigcerdá Residencial, S. A.», siendo la Sociedad absorbida «Promotora Balear, Sociedad Anónima», que hará cesión de su activo y pasivo a la Sociedad absorbente «Puigcerdá Residencial, S. A.», quedando por tanto la primera disuelta, todo ello de conformidad con el artículo 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de febrero de 1984.—841-16.

2.ª 25-2-1984

ALMEIDA, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, esta Sociedad hace público que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con el carácter de universal, el 30 de diciembre de 1983, a las trece horas, se acordó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social de la Compañía en la cantidad de 2.000.000 de pesetas, mediante la amortización y restitución a los accionistas del importe de 2.100 acciones de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, dejando, por lo tanto, establecido el capital social en 44.500.000 pesetas, integrado por 4.450 acciones al portador de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Málaga, 25 de enero de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Benito Núñez-Lagos.—811-8.

y 3.ª 25-2-1984

NOE MALGRAT, S. A.

El Consejo de Administración de «Noé Malgrat, S. A.», convoca Junta general ordinaria, a todos sus accionistas, en primera convocatoria para el 17 de marzo de 1984, a las once horas y en segunda convocatoria, el 18 de marzo a las once horas, en el local social de la misma, y como orden del día:

Informe del señor Presidente.
Presentación y aprobación si procede, del balance y cuentas de resultados del ejercicio de 1983.

Presentación y aprobación, si procede, del presupuesto de gastos e inversiones para 1984.

Turno de ruegos y preguntas.

Malgrat de Mar, 4 de febrero de 1984. «Noé Malgrat, S. A.», el Presidente del Consejo de Administración, José Ramón Uroz.—848-D.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

OBLIGACIONES EMISION «MAYO 1974»

Sorteo de amortización

Se pone en conocimiento de los obligacionistas poseedores de los títulos de la emisión «mayo 1974», de esta Sociedad, que el próximo día 15 de mayo, ante Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía (Gran Vía, 28, Madrid) el sorteo para la amortización de la tercera cuota de dicha emisión, equivalente al 10 por 100 de la misma.

Se solicitará la exclusión de la admisión a cotización oficial de los títulos que hayan de amortizarse como consecuencia de dicho sorteo.

Madrid, 17 de febrero de 1984.—El Director financiero.—2.521-C.

PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. G. R.

Sociedad de Garantía Recíproca número 25 del Registro Especial del Ministerio de Economía

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de Principado de Asturias, Sociedad de Garantía Recíproca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, para el lunes 19 de marzo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y para el martes 20 de marzo, a la misma hora, en segunda convocatoria, teniendo lugar la Junta extraordinaria a continuación de la ordinaria, a celebrar en el Hotel de la Reconquista, calle de Gil de Jaz, número 16, en Oviedo, con arreglo al siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, balance y aplicación de resultados e Informe de los señores accionistas censores de cuentas, correspondiente al ejercicio de 1983.

2.º Fijación del límite máximo de deudas a garantizar por la Sociedad durante el ejercicio de 1984.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1984.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Nombramiento de interventores según el artículo 62 de la Ley de 17 de julio de 1951 de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Junta general extraordinaria

1.º Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales para aumentar el capital social mínimo hasta 125 millones de pesetas.

2.º Nombramiento de interventores según el artículo 62 de la Ley de 17 de julio de 1951, de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

De conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, cualquier socio podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otro socio. La representación deberá concederse por escrito, con carácter especial para esta Junta y con expresión del orden del día.

Oviedo, 14 de febrero de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—656-D.

CENTRO ASEGURADOR, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Velázquez, 157, en primera convocatoria, el día 15 de marzo de 1984, a las dieciséis treinta horas, o en segunda convocatoria a la misma hora y en el mismo lugar, el día siguiente, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1983.
2. Distribución de resultados.
3. Aprobación de la gestión del Consejo.
4. Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
5. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 24 de febrero de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Víctor M. Carrascal Felgueroso.—2.542-C.

HOTEL RITZ-MADRID, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, plaza de la Lealtad, número 5, moderno, de esta capital, el 12 de marzo de 1984, a las once horas, en primera convocatoria con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de Presidente en funciones.
- 2.º Renovación del Consejo de Administración.
- 3.º Autorización especial.
- 4.º Protocolización.

Madrid, 21 de febrero de 1984.—Por orden del Presidente, el Secretario.—2.540-C.

CAJA DE AHORROS DE GALICIA

EMISION DE CEDULAS HIPOTECARIAS
DE 29 DE DICIEMBRE DE 1983

3.ª serie, 2.º tramo

Como complemento al anuncio de esta emisión («Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre de 1983 y «Boletín Oficial de Comercio» de 20 de diciembre de 1983),

se comunica que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha fijado como fecha de puesta en circulación de un segundo tramo, en las mismas condiciones del mencionado anuncio, por un importe total de (setecientos cincuenta millones (750.000.000) de pesetas, el día 23 de febrero de 1984, permaneciendo en suscripción abierta hasta la total venta de las cédulas, debiéndose cerrar, en todo caso, el 18 de marzo de 1984, no habiéndose producido modificaciones en el folleto de emisión, que se encuentra a disposición del público en todas las oficinas de la Entidad y en la Bolsa de Madrid.

La Coruña, 18 de febrero de 1984.—Director general adjunto.—División Financiera y de Sistemas.—994-2.

CAJA DE AHORROS DE GALICIA

EMISION DE CEDULAS HIPOTECARIAS
DE 29 DE DICIEMBRE DE 1983

4.ª serie, cupón 0, 2.º tramo

Como complemento al anuncio de esta emisión («Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre y «Boletín Oficial de Comercio» de 20 de diciembre de 1983), se comunica que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha fijado como fecha de puesta en circulación de un segundo tramo, en las mismas condiciones del mencionado anuncio, por un importe total de doscientos cincuenta millones (250.000.000) de pesetas, el día 23 de febrero de 1984, permaneciendo en suscripción abierta hasta la total venta de las cédulas, debiéndose cerrar, en todo caso, el 18 de marzo de 1984, no habiéndose producido modificaciones en el folleto de emisión, que se encuentra a disposición del público en todas las oficinas de la Entidad y en la Bolsa de Madrid.

La Coruña, 18 de febrero de 1984.—Director general adjunto.—División Financiera y de Sistemas.—993-2.

HIERROS ARBULU, S. A.

Junta general de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 18 de marzo de 1984, a las dieciséis horas de la tarde, en Licenciado Poza, número 23-3.º, en Bilbao, y en segunda convocatoria, de no reunirse quórum suficiente, el día siguiente al indicado en el mismo lugar y hora.

Orden del día

1.º Constitución del Consejo de Administración y nombramiento de Consejeros de la Sociedad, así como de Consejeros-Delegados, o de uno o dos Administradores únicos.

2.º Modificación del domicilio de la Sociedad.

Bilbao, 17 de febrero de 1984.—El Administrador-Gerente.—2.515-C.

COMPANÍA ESPAÑOLA DE LAMINACION, S. A.

(CELSA)

Primer anuncio de fusión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el artículo 134 y en el 86 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público, para conocimiento de los interesados, que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 1 de enero pasado, en el domicilio social, con el carácter de Junta universal, por haber asistido todos los socios y haber acordado por unanimidad su celebración para tratar de los asuntos que seguidamente se expresan, y cuya acta

se ha aprobado por la propia Junta, se han tomado—también por unanimidad—los siguientes acuerdos:

— Aprobar la fusión de esta Sociedad, «Compañía Española de Laminación, Sociedad Anónima» (CELSA), con la Compañía mercantil «Izasa Distribuciones Técnica, S. A.», mediante la absorción de ésta por aquella, con disolución, sin liquidación de «Izasa Distribuciones Técnicas, S. A.», y traspaso en bloque a favor de la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de «Izasa Distribuciones Técnicas, S. A.», de conformidad con el balance final de la Sociedad absorbida, cifrado y aprobado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, quedando la Sociedad absorbente plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones procedentes de «Izasa Distribuciones Técnicas, S. A.», sin ninguna reserva, excepción ni limitación; todo ello de conformidad con lo dispuesto al efecto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y demás normativa legal y reglamentaria que resulte de aplicación.

— Aprobar, a efectos de la expresada fusión, el balance de «Compañía Española de Laminación, S. A.» (CELSA), cerrado el día anterior a la fecha de celebración de la presente Junta general, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo VIII de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, Ley y Reglamento del Registro Mercantil y demás normativa concordante de aplicación.

— Aprobar el tipo o paridad de canje, que regirá en la operación de fusión por absorción.

— Como consecuencia de la fusión acordada, y para el momento en que se realice (de acuerdo con el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas), cambiar el nombre o razón social de la Compañía absorbente, que pasará a denominarse «Celsa-Izasa, S. A.», y ampliar su objeto social, a fin de incorporar al mismo las actividades que constituyen el de la Sociedad absorbida «Izasa Distribuciones Técnicas, S. A.».

— Trasladar el domicilio social de «Compañía Española de Laminación, Sociedad Anónima», Barcelona, calle Aragón, número 90.

San Andrés de la Barca, 1 de febrero de 1984.—Un Administrador, Francisco Rubiralta Vilaseca.—663-D. 1.ª 25-2-1984

IZASA DISTRIBUCIONES TECNICAS. SOCIEDAD ANONIMA

Primer anuncio de fusión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el artículo 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público, para conocimiento de los interesados, que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 1 de enero pasado, en el domicilio social, con el carácter de Junta universal, por haber asistido todos los socios y haber acordado por unanimidad su celebración para tratar de los asuntos que seguidamente se expresan, y cuya acta se ha aprobado por la propia Junta, se han tomado—también por unanimidad—los siguientes acuerdos:

— Aprobar la fusión de esta Sociedad, «Izasa Distribuciones Técnicas, S. A.», con la Compañía mercantil «Compañía Española de Laminación, S. A.» (CELSA), mediante la absorción de aquella por la segunda, con disolución sin liquidación de «Izasa Distribuciones Técnicas, S. A.», y traspaso en bloque a favor de la Sociedad absorbente, a título de sucesión uni-

versal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de «Izasa Distribuciones Técnicas, S. A.», de conformidad con el balance final de esta Sociedad absorbida, cifrado y aprobado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, quedando la Sociedad absorbente plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones procedentes de «Izasa Distribuciones Técnicas, S. A.», sin ninguna reserva, excepción ni limitación; todo ello de conformidad con lo dispuesto al efecto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y demás normativa legal y reglamentaria que resulte de aplicación.

— Aprobar, a efectos de la expresada fusión, el balance de «Izasa Distribuciones Técnicas, S. A.», cerrado el día anterior a la fecha de la celebración de la presente Junta general, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo VIII de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, Ley y Reglamento del Registro Mercantil y demás normativa concordante de aplicación.

— Aprobar el tipo o paridad de canje que registrará en la operación de fusión por absorción.

Barcelona, 1 de febrero de 1984.—Un Administrador, José María Rubiralta Vilaseca.—682-D. 1.ª 25-2-1984

COMUNICACION G. E. GABINETE DE ESTUDIOS PARA LA COMUNICACION, S. A.

La Junta general extraordinaria, celebrada con carácter universal el día 31 de diciembre de 1982, acordó disolver y liquidar la Sociedad con base en el siguiente balance cerrado el día 31 de diciembre de 1982:

	Pesetas
Activo:	
Mobiliario y material	26.325
Caja y Bancos	86.902
	113.287
Pasivo:	
Capital social	120.000
Resultados negativos año 1982. —	6.713
	113.287

Madrid, 22 de febrero de 1984.—986-8.

S. A. DE AUTOMOCION Y NAUTICA

Por el presente se anuncia que la Entidad mercantil «Sociedad Anónima de Automoción y Náutica», en liquidación, en Junta general universal extraordinaria, celebrada el día 31 de diciembre de 1981, fue aprobada, por unanimidad, la liquidación de dicha Sociedad y la aprobación del balance final de liquidación.

	Pesetas
Activo:	
Terrenos	8.055.578,00
Banco. C/Ahorro	7.907.742,88
Total activo ...	15.963.320,88
Pasivo:	
Capital social	15.000.000,00
Cuenta regulación Ley 50/77.	520.849,00
Reservas	442.471,88
Total pasivo	15.963.320,88

Queda disuelta y completamente liquidada la Compañía, lo que dando cumpli-

miento a la legislación vigente se hace público a todos los efectos.

Madrid, 14 de febrero de 1984.—El Presidente, Germán López.—985-8.

PAPELERA PENINSULAR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y por la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, «Papelera Peninsular, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 14 de marzo de 1984, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, día 15, a la misma hora, si ello fuese necesario, en segunda convocatoria, ambas en el domicilio social, paseo de Yserías, número 23, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Reestructuración del Consejo de Administración.
- 2.º Delegación especial.
- 3.º Aprobación del acta.

Madrid, 24 de febrero de 1984.—El Secretario del Consejo.—2.532-C.

EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización

BARCELONA

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de fecha 15 de febrero de 1984, página 4144, columna tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las combinaciones de los títulos premiados, donde dice: «PMB», debe decir: «PBM», y donde dice: «HVCH», debe decir: «HWCH».

TRANSPORTES GENERALES COMES, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca a los accionistas para celebrar Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1984, a las doce horas en la calle República Argentina, número 2, de Cádiz, en primera convocatoria y en segunda, para el día 28 de abril a la misma hora y lugar, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de los resultados económicos del año 1983.
- 2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el indicado ejercicio.
- 3.º Designación de Consejeros - Administradores, si procede.
- 4.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para 1984.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Redacción, lectura y si procede, aprobación del acta de la Junta.

Los documentos contables y Memoria, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social.

Cádiz, 14 de febrero de 1984.—El Consejo de Administración.—2.248-C.

HOTEL OCTAVIO, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca a los accionistas para celebrar Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día

27 de abril de 1984, a las diecisiete horas en la calle República Argentina, número 2, de Cádiz en primera convocatoria y en segunda, para el día 28 de abril a la misma hora y lugar, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de los resultados económicos del año 1983.
- 2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el indicado ejercicio.
- 3.º Designación de Consejeros - Administradores, si procede.
- 4.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para 1984.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Redacción, lectura y si procede, aprobación del acta de la Junta.

Los documentos contables y Memoria, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social.

Cádiz, 14 de febrero de 1984.—El Consejo de Administración.—2.247-C.

ASUNEDU, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca a los accionistas para celebrar Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1984, a las diez horas en la calle República Argentina, número 2, de Cádiz en primera convocatoria, y en segunda, para el día 28 de abril, a la misma hora y lugar, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de los resultados económicos del año 1983.
- 2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el indicado ejercicio.
- 3.º Designación de Consejeros - Administradores, si procede.
- 4.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para 1984.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Redacción, lectura y si procede, aprobación del acta de la Junta.

Los documentos contables y Memoria, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social.

Cádiz, 14 de febrero de 1984.—El Consejo de Administración.—2.248-C.

INMUEBLES EN RENTA, S. A.

En cumplimiento de lo preceptuado por la norma contractual 4.º, párrafo 2.º, de las del grupo «B» de esta Sociedad, se anuncia el extravío de dos títulos-participación, números 27.695/27.714 y 44.635/44.644 y que acreditando las participaciones de doscientas mil y cien mil pesetas, respectivamente, figuraban a nombre de don Luis Albert de Puig y doña Nicolasa Montaner Loscos, solidaria e indistintamente, domiciliados en Barcelona, calle Petrixol, 6, segundo.

El hecho ocurrió en el actual mes de febrero.

De conformidad con la norma citada, la Sociedad procederá a la expedición de dos nuevos títulos sustitutivos de los extraviados, transcurridos treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, sin que se haya presentado reclamación o indicación alguna, en el domicilio de la Sociedad «Inmuebles en Renta, S. A.», paseo de Gracia, 97, 5.º, Barcelona.

Barcelona, 23 de febrero de 1984.—580-D.

ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE BEBIDAS REFRESCANTES ANALCOHOLICAS

La «Asociación Nacional de Fabricantes de Bebidas Refrescantes Analcohólicas» (ANFABRA) comunica a todos los clientes de sus asociados y público en general, en cumplimiento de la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1981 sobre garantía obligatoria de envases y embalajes, que, a partir del día 27 de febrero de 1984, los importes de las garantías a exigir por los envases y embalajes quedarán fijados de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Productos	Capacidad del envase y embalaje	Valor garantía — Pesetas
Coca-Cola, Fanta, Tab, Finley, Sprite, Pepsi-Cola, Mirinda, Teen, Cunnigton.	Hasta 500 c. c.	16
	De 501 a 1.000 c. c.	40
	De 1.001 a 1.500 c. c.	40
	Embalaje plástico para botellas de 176 a 500 c. c. Embalaje plástico para botellas de 501 c. c. en adelante	400
Kas.	Hasta 199 c. c.	10
	De 200 a 500 c. c.	12
	De 501 a 1.000 c. c.	30
	Embalaje plástico para botellas hasta 175 c. c. Embalaje plástico para botellas de 176 a 500 c. c. Embalaje plástico para botellas de 501 c. c. en adelante	200
		325
Trinaranjus.	Hasta 225 c. c.	12
	De 1.000 c. c.	30
	Embalaje plástico para botellas de 176 a 500 c. c. Embalaje plástico para botellas de 501 c. c. en adelante	400
		550
Seven-Up, Twuin Surfing.	De 200 c. c.	16
	De 828 c. c.	30
	Embalaje plástico de 24 unidades de 200 c. c. ...	300
	Embalaje plástico de 12 unidades de 828 c. c. ...	400
Lux, Royal-Crown.	Hasta 500 c. c.	10
	De 1.000 c. c.	22
	Embalaje plástico para botellas hasta 500 c. c. ...	200
	Embalaje plástico para botellas de 501 c. c. en adelante	300
Horchata de chufa Siper («Beb. Españolas, Sociedad Anónima»).	De 220 c. c.	15
	De 1.000 c. c.	30
Revoltoza (Madrid).	De 200 c. c.	7
	De 500 c. c.	12
	De 1.000 c. c.	27
	Sifones de 1.000 c. c.	150
	Embalaje plástico para 24 botellas de 200 c. c. ...	200
	Embalaje plástico para 20 botellas de 500 c. c. ...	250
Erros Ibarra (Vizcaya).	Hasta 749 c. c.	15
	De 750 a 1.000 c. c.	22
	Embalaje plástico para botellas	300
Otras marcas.	Hasta 749 c. c.	15
	De 750 a 1.000 c. c.	30
	De 1.000 c. c. con tapón mecánico	50
	Embalaje plástico para botellas hasta 749 c. c. ...	300
Sifones.	—	150
	Embalajes de madera y alambre.	100

Estos valores han sido comunicados a la Asociación por los fabricantes agrupados en la misma, quienes declaran que las garantías establecidas se aproximan a los costos de reposición de cada envase o embalaje, sin rebasar, en ningún caso, su valor real según la capacidad, resistencia, peso y calidad de los mismos. Madrid, 23 de febrero de 1984.—2.518-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Intereses de obligaciones

Las fechas de los vencimientos y condiciones de pago de los intereses semestrales correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones, deducida la retención a cuenta de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades, son:

A partir del día 1 de marzo de 1984

Serie 5.^a, emisión de 20 de septiembre de 1954, cupón número 59, 28,65 pesetas líquidas.
Serie 14.^a, emisión de 4 de marzo de 1959, cupón número 50, 28,50 pesetas líquidas.
Serie 39.^a, emisión de 1 de marzo de 1977, cupón número 14, 2.312,50 pesetas líquidas.

A partir del día 10 de marzo de 1984

Serie 6.^a, emisión de 23 de febrero de 1955, cupón número 58, 27,68 pesetas líquidas.

A partir del día 14 de marzo de 1984

Serie 33.^a, emisión de 14 de marzo de 1970, cupón número 28, 35 pesetas líquidas.

A partir del día 15 de marzo de 1984

Serie 12.^a, emisión de 15 de enero de 1958, cupón número 53, 27,68 pesetas líquidas.

A partir del día 27 de marzo de 1984

Serie 43.^a, emisión de 25 de septiembre de 1970, cupón número 9, 3.149,25 pesetas líquidas.

A partir del día 29 de marzo de 1984

Serie 51.^a, emisión de 28 de septiembre de 1982, control derecho número 3, 3.023,75 pesetas líquidas.

Amortización de obligaciones

Se reembolsarán de acuerdo con las condiciones de emisión, con deducción de los impuestos correspondientes, y dejando de devengar intereses a partir de las siguientes fechas:

A partir del día 1 de marzo de 1984

4.524 obligaciones, serie 5.^a, emisión de 20 de septiembre de 1954.
15.000 obligaciones, serie 39.^a, emisión de 1 de marzo de 1977.

A partir del día 10 de marzo de 1984

5.003 obligaciones, serie 6.^a, emisión de 23 de febrero de 1955.

El pago de los intereses así como el reembolso de las obligaciones, se efectuará en las Oficinas Centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros. Madrid, 14 de febrero de 1984.—Secretaría general.—2.228-C.

TAMICO, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 186 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Compañía «Tamico, S. A.», en liquidación, acordó en Junta general universal, celebrada el día 23 de diciembre de 1983, la liquidación de la Compañía, habiendo quedado redactado el balance final a que se refiere el artículo 185 de la Ley de Sociedades Anónimas, de la siguiente forma:

	Pesetas
Activo:	
Terrenos y edificios	47.582.854,—
Derechos	10.000,—
Metálico	2.144.947,62
	49.737.801,62
Pasivo:	
Cuotas de liquidación social.	49.498.800,—
Previsión gastos de liquidación	239.001,62
	49.737.801,62

Madrid, 14 de febrero de 1984.—El Liquidador único.—848-8.